

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

BASES GENERALES DE REGULACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN LOS CENTROS CULTURALES Y MUSEO DE LA CIUDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Se publica el extracto de las bases cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Móstoles.

Primero.—Aprobación bases generales de regulación de proyectos expositivos en los Centros Culturales y Museo de la Ciudad del Ayuntamiento de Móstoles, de resolución número 23/357, aprobadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles de 14 de mayo de 2024, publicándolas también en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.—Es objeto de las presentes bases regular la presentación de proyectos artísticos para su exhibición en las salas de exposiciones de los Centros Socioculturales: El Soto, Joan Miró, Caleidoscopio, Norte-Universidad, Centro Cultural Villa de Móstoles y Museo de la Ciudad, con el fin de organizar la programación de exposiciones anual.

Las propuestas recibidas se dividirán en dos apartados:

- Apartado A: exposiciones de artistas plásticos (experiencia profesional superior a tres años; la comisión podrá solicitar la documentación que acredite los méritos presentados en el currículum).
- Apartado B: exposiciones de artistas plásticos residentes en Móstoles. O asociaciones locales vinculadas a las artes plásticas.

Cada centro reservará un período para acoger, al menos, una exposición del apartado B en su programación anual.

Las bases se mantendrán en vigor mientras la Junta de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Móstoles no apruebe su modificación.

En Móstoles, a 16 de mayo de 2024.—La técnica de Cultura, Ascensión Gómez Calcerrada.

(03/7.784/24)

